



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2021-01595873- -NEU-DESP#SAPPE - RECTIFICA ART. 3º DECRETO DECTO-2022-918-E-NEU-GPN-

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2021-01595873- -NEU-DESP#SAPPE del registro de Gestión Documental Electrónica; y

CONSIDERANDO:

Que la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 22 de Centenario solicita se rectifique el turno del cargo de Regente de 2da. Escuela Técnica Tiempo Simple, DAN-2, Cultura General, Turno Tarde, Secuencia 101, que fuera creado por Resolución N° 0193/2022 del Consejo Provincial de Educación del Neuquén y convalidada por el Decreto DECTO-2022-918-E-NEU-GPN;

Que mediante Resolución N° 0947/2022 el Consejo Provincial de Educación rectifica el Artículo 2° de la Resolución N° 0193/2022;

Que se cuenta con la debida intervención de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: CONVALÍDASE lo actuado por el Consejo Provincial de Educación mediante Resolución N° 0947/2022.

Artículo 2º: RECTIFÍCASE el Artículo 3º del Decreto DECTO-2022-918-E-NEU-GPN, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Donde dice:

- Un (1) cargo Regente de 2da. Escuela Técnica Tiempo Simple, DAN-2, Cultura General, Turno Tarde, Secuencia 101.

Debe decir:

- Un (1) cargo de Regente de 2da. Escuela Técnica Tiempo Simple, DAN-2, Cultura General, **Turno Mañana**, Secuencia 101.

Artículo 3º: DETERMÍNASE que a través de la Dirección Provincial de Educación Técnica, Formación Profesional y CERET del Consejo Provincial de Educación, se realicen las notificaciones correspondientes.

Artículo 4º: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Educación.

Artículo 5º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.